



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	CASSA CHAMPI MAURICIO
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-070-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	RDR N° 1070-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	12/09/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	487.09
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 24/05/2018, Término: 25/05/2018	
Nro Res. Inicio PAU:	086-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	099-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 1.385U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Schizolobium sp. / Pashaco</i>		28.31	28.242



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo			16.94	8.718
3	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna			44.08	0
4	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla			12.92	0
5	<i>Aspidosperma subincanum</i> Quillobordon			26.55	4.991
6	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua			59.97	13.614

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Couratari guianensis</i> Misa		86.99	22.687	13.498	59,5%	15,5%
2	<i>Couratari guianensis</i> Moena		33.25	24.695	12.166	49,3%	36,6%
3	<i>Lauraceae sp.</i> Palta Moena		13.22	6.427	6.427	100%	48,6%
4	<i>Matisia cordata</i> Sapote		62.51	56.95	18.029	31,7%	28,8%
5	NN Aleton		47.44	36.922	17.939	48,6%	37,8%
6	<i>Protium carana</i> Caraña		54.91	54.91	17.75	32,3%	32,3%

Fuente: Resolución N° 099-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 25/05/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/08/2018

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 12:20:38

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento ó comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.